



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021.**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

**IRENE HERRERO RUANO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**CONCEJALES/AS ASISTENTES**

**D<sup>a</sup> MILAGROS MORCILLO CABALLERO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ  
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA  
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D<sup>a</sup> SARA BUENO MARTIN**

PARTIDO POPULAR

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

**D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA**

PARTIDO POPULAR

**D. ALVARO JIMENEZ MARTIN**

PARTIDO POPULAR

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

M<sup>a</sup> BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de febrero de 2021, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





## **1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE**

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 29/12/2020 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

## **2.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Tal como constaba en el orden del día de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidente, en nombre de su Grupo, expone que, debía procederse al examen y aprobación, del Presupuesto General para el ejercicio de 2020. Y, explica detenidamente los créditos consignados en gastos de personal, bienes corrientes y servicios, etc.; y, recalca las partidas para inversiones destinadas principalmente a la finalización de la piscina municipal, con el fin de proceder a su apertura en el presente ejercicio, adquisición de material para facilitar la accesibilidad al depósito de agua, así como, los consignados en ingresos, en los que se observa el incremento de algunas partidas, por la aprobación y modificación de las Ordenanzas de tasas y precios; subvenciones concedidas para empleo, obras.

A continuación, la Sra. Secretaria-Interventora a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos que ha informado favorablemente el citado presupuesto, del contenido de los informes emitidos, que constan en el expediente, en los que, entre otro contenido, se contempla la necesidad de evitar los contratos temporales para cubrir necesidades permanentes, la utilización del contrato únicamente para gastos excepcionales no superiores a un año, la tramitación de los gastos de acuerdo con las exigencias de la normativa, en materia de haciendas locales, control interno. Por último, señala la suspensión de las reglas fiscales, desde octubre del 2020 y, para el presente ejercicio, por la situación de emergencia extraordinaria debido a la pandemia provocada por el COVID-19, de acuerdo con lo establecido 135.4 de la Constitución y art, 11.3 de la ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Tras las citadas intervenciones, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:





# Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 15 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72  
administración@aldehueladeljerte.es

1. APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, cuyo resumen por Capítulo, se detalla seguidamente:

## RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	309.985,01
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	295.011,40
1	Impuestos Directos.	39.840,00
		2.500,00
2	Impuestos Indirectos.	
3	Tasas y Otros Ingresos.	53.163,96
4	Transferencias Corrientes.	166.517,44
5	Ingresos Patrimoniales.	32.990,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	14.973,61
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	14.973,61
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>309.985,01</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	309.985,01
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	258.020,80
1	Gastos de Personal.	128.632
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	106.335
3	Gastos Financieros.	150
4	Transferencias Corrientes.	22.803
5	Fondo de Contingencia.	100
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	51.964
6	Inversiones Reales.	38.964
7	Transferencias de Capital.	13.000
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0
8	Activos Financieros.	0
9	Pasivos Financieros.	0
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>309.985,</b>

2. APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3. Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.





4. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5. En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

### **3.-OBRA "MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA EN DEHESA BOYAL". ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente reitera la concesión de la subvención recibida de la Secretaria General de Población y Desarrollo Rural, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la Memoria redactada sobre "Mejoras de infraestructura en Dehesa Boyal" para las actuaciones consistentes en construcción de cerramiento a base de malla ganadera, de charca-abrevadero, de tres pasos canadienses e instalación de cancillas.

Asimismo, da cuenta del acta redactada de apertura de los sobres, previa invitación a tres empresas; en esta acta, entre otro contenido, se recoge que han presentado ofertas, las siguientes:

- *Ambienta Ingeniería y Servicios Agrarios y Forestales, S.L.U, con NIF nº 76115948R: 19.819,80 euros.*
- *Restauración Integral de Hábitats, S.L, con NIF nº B10425270: 19.904,50 euros*
- *Ventura Gestión, S.L, con NIF nº B37582624:19.847,29 euros.*

Y, a la vista de los resultados obtenidos, la mesa propone la adjudicación a la empresa Ambienta Ingeniería y Servicios Agrarios y Forestales S.L.U, por el precio de 19.819,80 euros"

Tras lo expuesto, se refiere a la dirección de la obra e instalación de carteles, por esta empresa.

Y, acto seguido, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la adjudicación de la obra "Mejoras de infraestructura en dehesa boyal" consistente en construcción de cerramiento a base de malla ganadera, de charca-abrevadero, de tres pasos canadienses e instalación de cancillas, a la empresa Ambienta Ingeniería y Servicios Agrarios y Forestales S.L.U, por el precio de 19.819,80 euros; en el citado precio se incluye los gastos de dirección de obra e instalación de carteles.





Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario; y, a los demás licitadores

## **4.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. INFORME RESUMEN ACTUACIONES DE CONTROL EJERCICIO 2020**

Tal como preceptúa el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de contabilidad para municipios de menos de 5.000 habitantes, se da cuenta de la liquidación, cuyo resumen arroja el siguiente resultado:

La aprobación comprende los siguientes resultados:

1. (+) Fondos líquidos	78.739,81
2. (+) Derechos pendientes de cobro	102.360,52
- (+) del Presupuesto corriente	52.094,35
- (+) de Presupuestos cerrados	39.940,41
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.325,76
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	38.510,51
- (+) del Presupuesto corriente	16.062,84
- (+) de Presupuestos cerrados	3.843,10
- (+) de operaciones no presupuestarias	16.604,57
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	142.589,82
II. Saldos de dudoso cobro	24.219,26
III. Exceso de financiación afectada	40.949,28
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	77.421,28

Las cantidades señaladas quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones. La Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa informa en la liquidación del presupuesto de las situaciones detectadas no ajustadas la normativa, en vigor, en el presente ejercicio, en materia de





personal, contratos, control interno, etc; expuestas en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para evitar cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por los hechos relacionados y, en tanto, se continúe de igual forma en la gestión del gasto público y demás materias Por último, este Ayuntamiento no cumple, en el presente ejercicio, con el principio de Estabilidad Presupuestaria (47.733,78 €) ni la Regla del gasto (-2.27 %) si bien, desde octubre del 2020 y, para el presente ejercicio, por la situación de emergencia extraordinaria producida por el COVID-19, se han suspendido la aplicación de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto) y la inaplicación de las medidas previstas para los casos de incumplimiento de las mismas (planes económicos financieros)

Dándose por enterados las Sra. Concejales y los Sres. Concejales.

## **INFORME RESUMEN ACTUACIONES DE CONTROL EJERCICIO 2020.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, los resultados del control interno, deberán recogerse en el correspondiente Informe Resumen Anual, con ocasión de la aprobación de la Cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, y la Resolución de 2 de abril de 2020, en el que se establecen las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, la que suscribe ha redactado el Resumen Anual, de los principales resultados obtenidos en las actuaciones de control realizadas, más significativas, por su reiteración; los cuales, se han puesto de manifiesto a los órganos competentes, en el presente ejercicio, a través de reparos, advertencias, observaciones, e información, en los acuerdos adoptados por los distintos órganos, inherentes a la función interventora y al control financiero para el ejercicio 2020 de esta Entidad.

En el citado texto, se indica que del informe se dará cuenta a la Alcaldesa-presidente para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

Y, por último, a la visto del mismo, la Alcaldesa-Presidente deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las deficiencias, errores e incumplimientos detectados expuestos en el presente informe.





## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 15 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72  
*administración@aldehyeladeljerte.es*

---

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las diecinueve horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

**LA ALCADESA**

**LA SECRETARIA**

